

Guayaquil 29 de noviembre del 2017

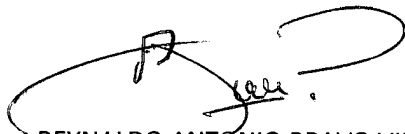
Señores
ACUAQUIN S.A.
Cuidad

De mis consideraciones:

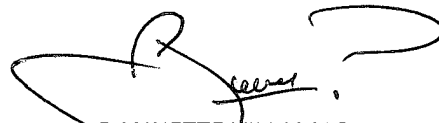
REYNALDO ANTONIO BRAVO VILLEGAS propietario de 50.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a usted respetuosamente comunico:

Que el día de hoy he procedido a ceder 50.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de mi propiedad a favor de la señora **DANNETTE VILLAMAR**.

Atentamente,



REYNALDO ANTONIO BRAVO VILLEGAS
C.I 090587049-9
CEDENTE



p. DANNETTE VILLAMAR
C.C. 1722326210
CESIONARIO
REYNALDO ANTONIO BRAVO VILLEGAS
C.I 090587049-9
APODERADO



BERTHA ARACELY VILLEGAS JURADO
CONYUGE CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 090662484-6

APellidos y Nombres: **VILLEGAS JURADO BERTHA ARACELY**
Lugar de Nacimiento: **GUAYAS DAULE DAULE**
Fecha de Nacimiento: **1956-02-20**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **CASADO**
REYNALDO ANTONIO BRAVO VILLEGAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 090587049-9

APellidos y Nombres: **BRAVO VILLEGAS REYNALDO ANTONIO**
Lugar de Nacimiento: **GUAYAS GUAYAQUIL**
Fecha de Nacimiento: **1957-06-14**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **CASADO**
BERTHA ARACELY VILLEGAS JURADO



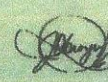
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3143V1144

APellidos y Nombres del Padre: **VILLEGAS ZAMBRANO HUMBERTO**
APellidos y Nombres de la Madre: **JURADO FRANCO BERTHA**
Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2015-12-29**
Fecha de Expiración: **2025-12-29**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DIPLOMADO SUPERIOR V2333V3222

APellidos y Nombres del Padre: **BRAVO MORILLO JAIME HUMBERTO**
APellidos y Nombres de la Madre: **VILLEGAS CADENA NELLY LUISA**
Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2015-12-29**
Fecha de Expiración: **2025-12-29**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

031 JUNTA No. 031 - 049 CÉDULA 0906624846

APellidos y Nombres: **VILLEGAS JURADO BERTHA ARACELY**

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 6
TARQUI PARROQUIA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No. 004 - 122 CÉDULA 0905870499

APellidos y Nombres: **BRAVO VILLEGAS REYNALDO ANTONIO**

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 6
TARQUI PARROQUIA



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

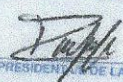
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP: JOM/MJ

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP: JOM/MJ

ESTADOUNIDENSE

E3333 I2222

CC. DANIEL FERNANDO VILLAMAR
SECUNDARIA

DEPENDIENTE

DAVID HENRI RODRIGUEZ

AIDA GUILLERMINA RAMIREZ

QUITO 16-6-2005

QUITO-16-6-2017

AFP

PV
PUB

0236213



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL



IDENTIDAD

172232621-0

DANNETTE VILLAMAR

IDAHO/EE.UU

7 ENERO 1966

EXT. 2 1045 2143 F

QUITO_PCHA_2001 EXT.



Dannette Villamar

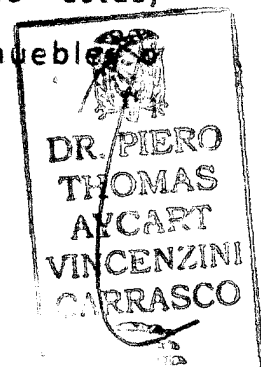
SEÑOR REYNALDO BRAVO
VILLEGAS.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, veintiuno de febrero del año dos mil catorce, ante mi, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO de este cantón, comparece la señora **DANNETTE VILLAMAR**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en Guayaquil, con cédula de ciudadanía número diez siete dos dos tres dos seis dos uno cero, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente en uso de sus legítimos derechos manifiesta que para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, una en la cual conste su voluntad de conferir PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **REYNALDO BRAVO VILLEGAS**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco ocho siete cero cuatro nueve nueve, para que a su nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos enumerados a continuación, sin que la enumeración limite sus atribuciones, pues más bien las amplía de conformidad con la Ley, siendo éstas;

a) Administre todos los bienes existentes, sean muebles o

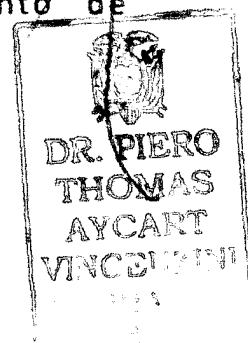
A M.



cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, aceptando dichas compras o permutas, inclusive adjudicación de herencias; c) Venda o permute, hipoteque o los dé en anticresis; inclusive quedan plenamente autorizados a resolver la situación de los derechos y acciones hereditarias, inclusive podrá vender dichos derechos y acciones; así también queda la mandataria facultada a realizar la cancelación y levantamiento de todo tipo de gravámenes como hipoteca, patrimonio familiar etc., d) Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas; en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo; e) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo, prendas u otras cauciones; Judicial o extrajudicialmente, cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador, sistema financiero y las administre en toda la extensión de la palabra; h) Para que retire de cuentas de ahorros, corrientes u otras existentes dineros existentes en dichas cuentas; i) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (IESS) encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho La

...conceptos, además podrá obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultado a retirar valores existentes a favor de La poderdante o depositar aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir por La poderdante todos los documentos requeridos por esa institución con el fin de retirar dichos fondos.

J) Efectúe ante cualquier institución financiera, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda; k) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general, todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos o títulos valores, los cobre, endose los acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, o bursátil industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas n) De en venta y real enajenación perpetua bienes muebles, como vehículos de propiedad de La poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de La poderdante; o) En caso de compra de un bien inmueble de propiedad horizontal, autoriza para la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y mas bienes comunes del condominio y del departamento o local de propiedad exclusiva. Autoriza para que contrate la construcción, para la hipoteca de la cuota sobre los bienes comunes y del local que adquiere, para que se adhiera al reglamento de

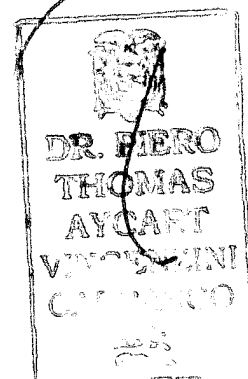


reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo;

p) La mandataria podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de edificios en las propiedades de La poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; q) La poderdante autoriza a la mandataria a realizar cualquier trámite ante el Servicio de Rentas Internas, tales como abrir o cancelar el Registro Único de Contribuyentes, presentar declaraciones, emitir facturas, pagar impuestos, realizar reclamos o cualquier otro trámite en defensa de sus intereses. Para la ejecución de este poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de uno o más Abogados en libre ejercicio profesional para que representen a la poderdante en todo trámite judicial, como actor o demandado, presente pruebas, alegatos, interponga recursos etc. ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando él o los Abogados nombrados en calidad de Procuradores Judiciales de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Inclusive el mandatario a su vez está facultado para enjuiciar penalmente a personas naturales o jurídicas que atenten contra los intereses, bienes muebles o inmuebles del Mandante. La poderdante confiere a la mandataria, todas las atribuciones de procuración judicial constantes en el Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial,

que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Para el otorgamiento de esta Escritura de PODER GENERAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le fue por mi íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presenta escritura pública. Firma ilegible.- **Abogado JULIO OMAR MARTINEZ GUERRERO** Registro cero nueve guion dos cero cero siete guion tres cuatro cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA".-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-


DANNETTE VILLAMAR
CC. N°. 172232621-0



VINCE GANTON GUAYACIL



IDENTIDAD

172282621-0

DANNETTE VILLAMAR

10000/EE.00

7 ENERO 1966
EXT. 2 1045 2143 F
QUITO_PCHA_2001 EXT.



Dannette Villamar

ESTADOUNIDENSE

E3333 12222

CC. DANIEL FERNANDO VILLAMAR
SECUNDARIA

OPFERDIENT

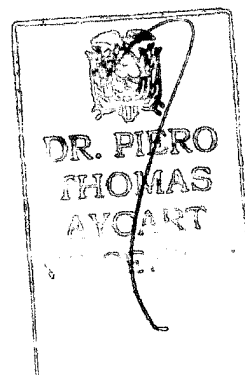
DAVID HENRI RODRIGUEZ

AIDA CHILLERINA PASTORI

QUITO_16-6-2000

QUITO-16-6-2000

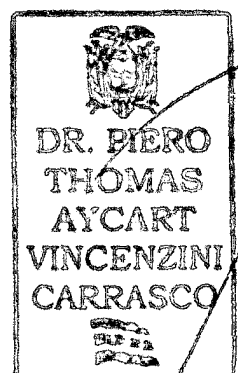
APC



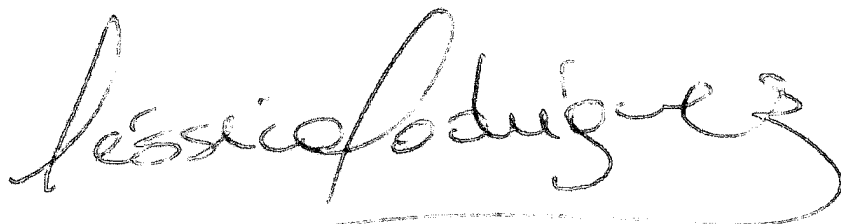
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR REYNALDO BRAVO VILLEGAS, la misma que sello, firmo y rubrico. Guayaquil, veinticinco de Febrero del año dos mil catorce.-

[Faint, illegible text, possibly a watermark or bleed-through]

[Handwritten signature]



RAZÓN: DOY FE, que revisada la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR REYNALDO BRAVO VILLEGAS** Celebrada ante mi **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES** el **VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE**; **NO CONSTA ANOTACIÓN O RAZÓN MARGINAL ALGUNA, QUE INDIQUE SU REVOCATORIA.- GUAYAQUIL, 15 DE MAYO DEL 2017.- DOY FE.-**



ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

